

*Banco de la República
Oriental del Uruguay
Comisión de Administración*

Asunto: SONDA URUGUAY S.A. - Adquisición de estaciones de trabajo tipo mini PC - Expediente Nro. 2018/51/09719.

Montevideo, 19 de septiembre de 2019

VISTO: Lo informado por los Servicios con fecha 5.9.2019.

ATENTO: A las facultades conferidas por resolución de Directorio de fecha 13.7.2016.

Se RESUELVE:

1) Adjudícase a la firma SONDA URUGUAY S.A. la Licitación Abreviada Nro. 2018/51/09719, convocada para la adquisición de hasta 600 (seiscientas) estaciones de trabajo tipo mini PC sin monitor.

2) Amplíase la mencionada adjudicación en hasta el 100% del objeto, totalizando hasta 1.200 (un mil doscientas) unidades, de acuerdo al siguiente detalle y condiciones:

Ítem	Descripción	Cantidad (hasta)	Precio Unitario (U\$S sin IVA)	Precio Total (U\$S sin IVA)
1	Equipo marca LENOVO modelo M720 (Core i5)	1.200	726.-	871.200.-
2	Primer año de Soporte Garantía	1.200	1,44 por mes	20.736.-
3	Segundo año Soporte Garantía (folio 671)	1.200	1,44 por mes	20.736.-
4	Tercer, cuarto y quinto año Soporte Garantía (folio 671 y 672)	1.200	0.-	0.-
Total (U\$S sin IVA)				912.672.-
Total (U\$S impuestos incluidos)				1.113.459,84

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos. MONTO TOTAL ADJUDICADO INCLUYENDO LA AMPLIACIÓN DEL 100%: Hasta U\$S 1:113.459,84 (dólares USA un millón ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 84/100) IVA incluido. La firma adjudicataria deberá realizar un depósito correspondiente al 5% del MONTO TOTAL ADJUDICADO en calidad de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

①



*Banco de la República
Oriental del Uruguay
Comisión de Administración*

- 2 -

3) Dese la intervención de legalidad pertinente.

DF
09719



.../tevideo, 5 de setiembre de 2019.

Elévese a la Gerencia Ejecutiva.

Visto:

La resolución adoptada con fecha 29.11.2018 por la Comisión de Administración, disponiendo la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de hasta seiscientos estaciones de trabajo tipo mini PC (actuación # 24).

Resultando:

Que con fecha 24.01.2019 se realizó el acto de recepción de las propuestas y se procedió a la apertura de las ofertas técnicas de la Licitación Abreviada N° 2018/51/09719, habiéndose presentado las firmas URUDATA S.A., SONDA URUGUAY S.A., PALDIR S.A. y DECOSTAR S.A. (fs. 60 del componente externo de los presentes obrados).

Considerando:

1. Que la Asesoría Técnica y Contrataciones procedió a analizar las propuestas técnicas informando, entre otros aspectos, que la firma PALDIR S.A. no presentó su oferta en soporte digital ni la nómina de principales clientes tal como lo establece la memoria (actuación # 35).

2. Que el servicio solicitante realizó el análisis de las propuestas técnicas otorgando puntajes de acuerdo a lo previsto en la Memoria Descriptiva (actuaciones 39 a 42 y 53 a 55), concluyendo que todas las ofertas son válidas, a excepción de la de PALDIR S.A., por las razones mencionadas en el párrafo anterior.

3. Que con fecha 07.05.2019, tuvo lugar el acto de apertura de los sobres correspondientes a las propuestas económicas de las firmas participantes (fs. 656 y 685 del componente externo).

4. Que los servicios del Área Tecnologías de la Información realizaron el análisis de las propuestas económicas otorgando puntajes de acuerdo a lo previsto en la Memoria Descriptiva, y concluyendo que la propuesta de la empresa SONDA S.A. resulta ser la que obtiene mayor puntaje total, por lo que proponen adjudicar la presente licitación a la misma (actuaciones 53 a 58). Asimismo, por los motivos que se exponen en dicho informe, proponen ampliar la adjudicación en hasta un 100%.

5. Que de acuerdo a lo previsto en el Art. 74 del TOCAF, se procedió a consultar a la empresa SONDA URUGUAY S.A. con relación a dicha ampliación, luciendo la aceptación de la misma en la actuación # 63.

6. Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconseja, por unanimidad de sus integrantes, adjudicar la licitación del título a la firma SONDA URUGUAY S.A. (Acta N° 36/2019 del 09.07.2019, actuación # 60).

7. Que se cuenta con afectación del Área Presupuesto correspondiente al monto que se estima ejecutar en el presente ejercicio (actuaciones 65 y 66).

8. Que la firma SONDA URUGUAY S.A. figura en estado Activo en el RUPE, no presentando sanciones ni observaciones de relevancia, ni figurando sus titulares, directores y/o administradores como deudores alimentarios morosos (actuación # 62).

Atento a lo expuesto se propone adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Adjudicase a la firma **SONDA URUGUAY S.A.** la **Licitación Abreviada N° 2018/51/09719**, convocada para la adquisición de hasta 600 (seiscientas) estaciones de trabajo tipo mini PC sin monitor.

2. Ampliase la mencionada adjudicación en hasta el 100% del objeto, totalizando hasta 1200 (un mil doscientos) unidades, de acuerdo al siguiente detalle y condiciones:

Ítem	Descripción	Cantidad (hasta)	Precio Unitario (US\$ sin IVA)	Precio Total (US\$ sin IVA)
1	Equipo marca LENOVO modelo M720 (Core i5)	1200	726,00	871.200,00
2	Primer año de Soporte Garantía	1200	1,44 por mes	20.736,00
3	Segundo año Soporte Garantía (folio 671)	1200	1,44 por mes	20.736,00
4	Tercer, cuarto y quinto año Soporte Garantía (folio 671 y 672)	1200	0,00	0,00
Total (US\$ sin IVA)				912.672,00
Total (US\$ Impuestos incluidos)				1.113.459,84

PLAZO DE ENTREGA: 90 días corridos

MONTO TOTAL ADJUDICADO INCLUYENDO LA AMPLIACIÓN DEL 100%: hasta U\$S 1.113.459,84.- (Dólares estadounidenses un millón ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 84/100) IVA incluido.

La firma adjudicataria deberá realizar un depósito correspondiente al 5% del MONTO TOTAL ADJUDICADO en calidad de garantía de fiel cumplimiento del contrato.

3. Dese la intervención de legalidad pertinente.